

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Algo más sobre colonias escolares.

El maestro, el pedagogo, el filántropo, desearía que todos los niños, durante las vacaciones estivales, pudiesen ir a una colonia escolar. Éste es el ideal.

Que los niños de las montañas fuesen al mar; que los niños de las poblaciones ribereñas fuesen a las montañas; que los niños de las grandes ciudades fuesen a pueblos pequeños; que los niños de aldeas mezquinas fuesen a las urbes populosas; que los niños de Cataluña fuesen a Galicia; o a Andalucía; que los de Murcia o Extremadura fuesen a Aragón o a las provincias vascas; que los de Valencia fuesen a Asturias; que los de León a Cataluña... Éste sería el ideal.

Todos los niños deberían gozar de las delicias que se gozan en las colonias escolares. Pero este ideal no puede, por ahora, realizarse. Y en tanto no podamos realizar nues-

tro ideal, nosotros debemos buscar cuántos y cuáles niños pueden disfrutar de los beneficios de una colonia.

¿Cuántos? El mayor número posible. Este número dependerá de las cantidades de que dispongamos para este objeto. ¿Quién debe brindar este dinero? El Estado, la Provincia, el Municipio, las sociedades particulares, los individuos potentados, nosotros mismos, en la medida de nuestras fuerzas, todos, todos.

¿Cuáles? ¿Cuáles niños debemos escoger para las colonias? Esto es algo complicado. En primer lugar, hemos de pensar que deben ser niños que acudan a las Escuelas Nacionales. Los que reciben su instrucción en colegios particulares, se supone que son hijos de padres más o menos potentados, y, por consiguiente, que pueden hacer el sacrificio de costear un viajecito de placer a sus pequeñuelos. De los que acudan a las Escuelas Nacionales, debemos escoger los más pobres. Porque es necesario que los pequeños sacrificios de la comunidad—Estado, Provincia, Municipio, etc.—redundan principalmente en beneficio de los que, dentro de la misma comunidad, estén más necesitados. De los más pobres, económicamente, debemos luego escoger los más pobres, fisiológicamente, es decir, los que más necesiten de alimentos sanos, de aire puro, de ozonización y de yodización: los escrofulosos, los raquíticos, los débiles, los predispuestos a tuberculosis. No se entienda que deban estar precisamente enfermos los niños que hayan de integrar una colonia, no. Los niños enfermos deben tener tratamiento especial, deben ir a Sanatorios, como el de La Pedrosa (Santander), o el de Oza (Coruña). Los niños para colonias deben estar buenos y deben estar bien formados—no deben ser cojos, jorobados, lisiados;—pero de entre los

buenos hay que escoger los más débiles, aquéllos cuyo crecimiento no se verifica normalmente por falta de buena alimentación, aquéllos cuya palidez demuestra que están necesitados de aire puro, de juego, de alegría; aquéllos cuya vida especial requiere un cambio de medio.

Por esto, la elección definitiva de colonos debe hacerla un consejo de médicos, asesorado por maestros.

Se calcula, por ejemplo, que de la ciudad de Gerona pueden ir a una colonia 20 niños y 20 niñas. El director, u organizador, de la Colonia, pide a los Maestros y Maestras Nacionales de la localidad una lista de los niños y niñas que, a su juicio, están más necesitados de un cambio de régimen en su vida. Cada Maestro y Maestra escribe los nombres de 6, o 10, alumnos suyos. Estos niños son luego, todos, visitados por los médicos que se han nombrado al efecto; y luego estos mismos médicos, juntos con el director de la colonia y otros Profesores, señalan los niños que por sus condiciones fisiológicas deben integrar la colonia escolar.

El director de la colonia entonces consulta por escrito a los padres de cada niño, si tienen o no inconveniente en que su hijo vaya a la colonia; y en caso afirmativo, el padre debe dar por escrito su autorización.

Estas cosas hay que hacerlas seriamente.

Continuaremos, si conviene, hablando de este asunto.

Un problema Pedagógico

Hay en el campo de la Pedagogía un problema fundamental; fundamental, porque en toda doctrina, antes de formar su contenido, hay que señalarle una orientación a la cual deba acomodarse en cantidad

y calidad. Y esto tiene lugar de principal manera en la ciencia pedagógica que, al estudiar las leyes de donde han de deducirse las reglas que forma el arte de la educación, y al hacer la aplicación de éstas en la escuela, ha de decir la humanidad de mañana, concediendo ahora a la obra de la educación, aunque no sea más que la abstracción de la pura teoría, todo el poder que le asigna Kant cuando dice: «para comprender la gran importancia de la educación sería preciso que un ser de inteligencia superior se encargara de educar a los hombres.

Planteado el problema con aquella precisión necesaria cuando de lo fundamental se trata, es este; la labor general pedagógica, ¿ha de tener como fin en la educación e instrucción del hombre la acomodación al medio, al estado actual de evolución social? o, por el contrario, considerando a la humanidad en un proceso constante de elevación a la región del ideal, ¿consistirá en formar hombres capaces de realizarle?

Planteado así, acaso pierda en importancia lo que tiene de precisión, porque por muy poco que ascendamos sobre el plano en que la vida humana actual se desenvuelve, muy bajo con relación al otro en que el ideal se da, nos parecerá harto mezquina la primera dirección que con su carácter de estacionamiento, de conservación del presente, sería una negación del progreso, fuerza retardatriz que llegaría a paralizar el movimiento adquirido por el organismo social a través de los siglos; algo, en fin, peor, más regresivo que la inercia misma. Pero es que esta dirección la encontramos de hecho adoptada en el periódico, en el libro y aun en alguna parte del ambiente: cuando en el periódico y en el libro aquellos espíritus cultos que vuelven la vista a la escuela como a único sitio donde buscar la solución a los problemas de la vida social se lamenta de que la escuela no los resuelve, en algunos casos no es porque ella no signifique una fuerza capaz de empujarnos hacia el ideal, sino porque no produce un efecto útil de adaptación al medio concretamente, porque no da excelentes agricultores, ingenieros suficientes, técnicos, etc., y más concretamente aún no protesta de que un niño no salga de la escuela con la sed de la verdad en el cerebro y la noción de lo bueno, de lo bello y de lo justo en su corazón, y no de que no sepa bastante de aquella instrucción sólida que ha de constituir para él las armas con que ha de entrar en el combate de la vida, y esto para vencer a lo demás.

Y la escuela, institución social que recibe las influencias del medio directamente en los regímenes individualistas e indirectamente del socialismo del Estado en los demás, participa con frecuencia de este carácter utilitario y rebaja y achica la grandeza de su misión cuando

tal hace. Un niño que entra en la escuela a los seis años, a quien se pone, tan pronto como su cerebro parece permitirlo, enfrente de las arideces de una ciencia que empieza en él y termina en la fábrica, a cuya alma no llegan armonías de suave placidez con sentimientos de paz, de fraternidad, sino los ruidos desconsoladores del preludio de una lucha, la dureza del cumplimiento de un deber, que se le anuncia friamente, sin belleza, sin virtud; una vida que empieza y transcurre luchando en la fábrica o en el taller, sin vivirla de la completa manera que a su dignidad de hombre corresponde, por no haber sido educado convenientemente para ello, y, por fin, una vida que acaba estérilmente, porque durante ella, en el aspecto de la moral y en el derecho, la virtud y la ley han tenido únicamente una existencia externa y no han arraigado en su alma para formar una conciencia que, sin lo coercitivo produzca en él la determinación de actos humanos recta y elevadamente ordenados; tal es el cuadro en que puede encerrarse la obra de la educación cuando en ella no figura la aspiración al ideal, quedando limitada al efecto útil de la adaptación.

Claro está, que aun dentro de esta dirección, hay algo que dentro del ideal puede ser susceptible de valoración, porque en último término, de la formación de buenos agricultores, ingenieros, etc., se deduce una progresión, por referirse únicamente al aspecto económico de la organización social, es tan pobre en relación con la concepción total del ideal, que, cualitativamente valorada, ningún valor positivo tiene, sino es a condición de sumarse a otros elementos de aquél, porque el ideal es antes que toda otra cosa moral, integrado principalmente por la virtud y el respeto al derecho, de tal manera, que la mejor organización económica de la sociedad, sin estos elementos, o mejor aun, sin estas bases, no haría otra cosa, no produciría otra efecto que modificar las posiciones en que actualmente se hallan colocadas sus clases, dejando las mismas distancias o quizás, lo que se sería un retroceso, aumentándolas.

La otra dirección es la que Kant resume en las siguientes palabras que constituyen un canto a una humanidad nueva y más perfecta: «Un principio del arte de la educación que en particular debían tener presente los hombres que hacen sus planes, es que no se debe educar a los niños conforme al presente, sino conforme a un estado mejor, posible en lo futuro de la especie humana; es decir, según una concepción ideal de la humanidad y de su completo destino»; y en otro lugar dice estas otras, que completan y aclaran la alta finalidad que atribuyen a la educación: «Es probable que la educación vaya mejorándose cons-

tantemente y que cada generación dé un paso hacia la perfección de la humanidad... Es grato pensar que la naturaleza humana se desenvolverá cada vez mejor por la educación, y que ello se puede producir en una forma adecuada a la humanidad. Descúbrese aquí la perspectiva de una dicha futura para la especie humana».

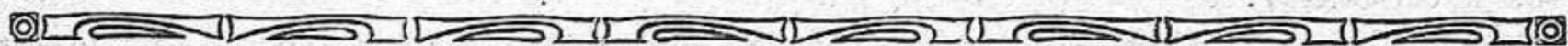
Hermosas son también las palabras contenidas en el informe de Gondorcet, presentando a la Asamblea legislativa que procedió a la Convención francesa: «Si el perfeccionamiento indefinido de nuestra especie es una ley general de la naturaleza, el hombre no debe ser mirado como un sér que está limitado a una existencia pasajera y aislada, destinado a desvanecerse después de una alternativa de felicidad y de desdichas para sí mismo, de bien y mal para aquellos que la casualidad ha colocado cerca de él: es una parte activa del gran todo y el cooperador de una obra eterna»; brillante expresión de lo que, en el aspecto que nos interesa, significaba la revolución concebida por el partido de la Gironda, y que, condenando el convencionalismo de una educación limitada a una relación del presente, pedía para ella un lugar preeminente entre los factores que pueden producir una humanidad nueva, regenerada.

Más hay una consideración de índole económica, porque se refiere a la economía de la vida individual, que sustancialmente nada significa contra la afirmación de esta finalidad de la labor educativa en relación con el ideal señalado, pero que sí puede significar una dificultad para su realización si ella ha de estar únicamente a cargo de la Pedagogía; es decir, si no concurren a ella los demás factores de la vida social; es la siguiente: la lucha por la vida es cierta, innegable, y ella hace necesarias en el hombre las armas con que ha de tomar parte activa en ella para no ser vencido; pero la preparación para esta lucha tal como actualmente en parte se realiza fuera de la moral, y, con frecuencia, del derecho, no puede ser incluida dentro de los fines que a la educación atribuimos, pues sería negativo que destruiría el ideal.

Si, pues, admitimos esta oposición entre las dos direcciones señaladas, la del ideal y la de adaptación al medio, el individuo, la nacionalidad, la raza, educados con arreglo a la primera, mientras caminan con la vista puesta en sus altas regiones, ¿podrán ser vencidas por los adaptados? La contestación a esta pregunta ni cabe dentro de los modestos límites de este estudio ni creemos corresponda al contenido de la Pedagogía; pero aunque fuera afirmativa, habría que optar por ella aunque lleve al sacrificio, porque los sacrificios son propios de toda redención, y obra de redención sería la de la educación al conver-

tir la sociedad actual en otra más humana edificada sobre las únicas bases estables y permanentes; la verdad, el bien, la justicia, y en la que las relaciones sociales estén determinadas por el sentimiento de fraternidad universal.

Eustasio García Guerra.



De Pedagogía.

La teoría y la práctica.—No hay peor enemigo del progreso que la rutina. La rutina es una rémora que impide toda innovación, todo adelanto.

El que ejecuta una obra o desempeña un cargo haciendo nada más que lo que vió hacer, corre peligro de caer en la rutina no apartándose nunca de la ruta trazada, del camino abierto a fuerza de repetidos pasos.

Estos hombres, que a sí mismos se llaman prácticos, porque reniegan de toda teoría, consideran frecuentemente impracticable todo método, todo proyecto que ofrezca alguna novedad. Están aferrados a lo viejo y lo nuevo les asusta. El tiempo les empuja hacia adelante y ellos se empeñan en caminar hacia atrás.

La experiencia nos enseña que la vida y las costumbres se renuevan sin cesar. Que la práctica ejecuta las obras, pero la teoría las traza y determina. Hay entre la teoría y la práctica diferencias semejantes a las que existen entre un arquitecto y un maestro de obras o albañil.

Cualquier imbécil puede decir que un nuevo proyecto es impracticable; un hombre de talento y previsor sabe distinguir lo que puede haber de práctico en una teoría y aprovechar las ideas concebidas en su mente.

Ningún método resulta bueno en la práctica si está basado en una mala teoría. Por el contrario, una buena teoría conduce en la práctica al resultado apetecido, al éxito lisonjero.

No rechacéis una teoría o una idea nueva por ser nueva. Estudiadla y ved de sacar de ella algún provecho. Acordaos de Galileo y de Colón. A veces se mueve lo que se cree estable, y de donde menos se espera puede surgir un mundo.

El hombre aspira siempre a otra cosa mejor y de afanarse en alcanzarla. No os aferréis a lo antiguo, que a veces hasta los sabios se equivocan y viene otro sabio a enmendarles la plana.

Leed, discurrid, ensayad. No cambiéis sin conocer las ventajas que obtendréis en el cambio; pero no permanezcáis rutinarios ni os sentéis a la orilla del camino, que en la vida del progreso el no adelantar es retroceder.

Los libros encierran tesoros de doctrina, pero delante de los libros van hoy las revistas portadoras de toda innovación, todo adelanto. No todo lo que se lee debe tomarse como artículo de fe, pero no puede prescindirse de leer para estar al tanto de las tendencias modernas.

Lo que importa sí, para aprovechar el tiempo, es leer lo que escriben autores de reputación y juicio. Estos escritores no solamente enseñan, sino que hacen pensar y suscitan nuevas ideas.

Los Maestros particularmente, necesitan leer mucho y leer lo nuevo que se publique; lo primero para imponerse en los adelantos modernos y darlos a conocer, siquiera no sea de una manera fundamental, lo segundo para disponer de mejores medios de educación y enseñanza en favor de sus discípulos.

Dicho se está que hoy es imposible leer todo lo que se publica; pero el Maestro no puede dispensarse de leer revistas profesionales que le tengan al corriente del progreso pedagógico mundial, y de libros modernos que encierren nuevas ideas en el orden de la educación. Quien no haga más que reeler lo antiguo, corre gran peligro de caer en la rutina.

Pero tampoco basta leer y leer mucho: conviene hacer una prudente selección y poner en práctica, por vía de ensayo, todo aquello que puede sernos útil en la vida, para mejorar nuestros métodos y adelantar siempre en orden a nuestra profesión. Es menester realizar las teorías útiles, mediante una práctica sesuda y hábil.



La enseñanza del Derecho en las Escuelas primarias.

Desde hace bastante tiempo se vienen dando muchas y variadas disposiciones acerca de la enseñanza del Derecho en las Escuelas

primarias de España, llegando en estos últimos años a ser declarada obligatoria.

Era esta una necesidad que se dejaba sentir, y constituye una gran conquista de los países civilizados.

Es verdaderamente necesario que el hombre desde sus comienzos, cuando principia a iniciarse en la vida, en todos sus órdenes, cuando ya se encuentra en condiciones de poseer algunos conocimientos, sean los preliminares del Derecho parte integrante y esencialísima de esos principios iniciales del saber humano. Y decimos parte integrante y «esencialísima» porque el hombre desde antes de su nacimiento se encuentra amparado y protegido por el Derecho.

El Derecho es vida, y en la vida se desenvuelve el ser humano. El Derecho es la garantía del hombre durante toda su existencia, y en los diversos ramos que abraza, y desde niño a poco que se observe, se verá que empieza a cumplir su benéfica y protectora función, y es no sólo justo sino necesario,—pero de una necesidad imperiosa—que el niño empiece a conocer la misión del Estado y la Ley en su favor y protección, y cuanto más conozca esa protección y defensa de sus derechos, tanto más germinará en él la idea de respeto hacia el legislador, hacia el Estado y hacia la Sociedad.

Por otra parte; ¿es que el mismo Estado no encontrará más seguridad en que sus Leyes y disposiciones serán cumplidas fielmente, cuando tenga el íntimo convencimiento de que serán conocidas y apreciadas en todo su valor y justicia por aquellos a quienes van dirigidas, y no serán un obstáculo ni una traba, sino muy por el contrario facilitarán su marcha progresiva?

¿Es que la Sociedad no se verá libre de la mayor parte de esos trastornos y disturbios que conmueven a los pueblos, originados, casi en su mayoría por la ignorancia de la Ley?

¿Es que no disminuiría grandemente el número de delincuentes, si en la mayoría de los casos, el criminal, antes de delinquir tuviera perfecto conocimiento del acto que realiza, del derecho que perturba y de la sanción penal que castiga la transgresión?

Indudablemente que sí. Leed las estadísticas de la criminología y observaréis que el 95 por 100 de los criminales son gentes incultas; hombres sin instrucción ninguna, analfabetos en su totalidad, y muy especialmente cuando se trata de delitos contra las personas y la propiedad.

Pues bien; ¿no creéis que inculcando en los niños esas ideas de orden, ese respeto a la propiedad y a las personas, no ya sólo porque la

Ley lo establece, sino porque ese precepto es de Derecho natural y está en la creencia única de las cosas, y repitiendo incesantemente esas mismas lecciones, van poco a poco arraigando en sus almitas tiernas, tan saluñable a doctrinas?

He aquí por qué antes proclamaba de modo tan categórico la imperiosa necesidad de que estas disposiciones sean rigurosamente aplicadas.

Francisco de P. Valladar Angulo.

Inspector de 1.^a enseñanza.

CRÓNICA GENERAL.

Instituto General y Técnico de Gerona.

ANUNCIO.

Los exámenes extraordinarios de la convocatoria de Septiembre del presente Curso, 1912 a 1913, se verificarán ante los Tribunales respectivos, en los siguientes días:

Ingresos: día 18.— Primer curso: día 19.— Segundo curso: día 20.— Tercer curso: día 22.— Cuarto curso: día 23.— Quinto curso: día 24.— Sexto curso: días 25 y 26.— Grados: días 27 y 29. Oposiciones a premio día 30.

Para el Magisterio, los exámenes se verificarán:

El día 20 los Ingresos y en los siguientes los de las demás asignaturas del primero y segundo grupo, terminados los cuales se señalará día para las Reválidas.

Los exámenes darán principio a las 8 de la mañana de los días respectivos.

Gerona 9 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Federico Dalmáu Gratacós.—V.^o B.^o El Vicedirector, Francisco de P. Massa.

* * *

Peticiones.— Los señores presidente y secretario de la Asociación Nacional del Magisterio Primario visitaron el sábado último al señor Ministro de Instrucción pública, con objeto de reiterarle algunas de las peticiones que se tenían formuladas, haciendo gran hincapié en las siguientes:

1.^a Que la Ordenación de Pagos libre a todas las provincias el

material diurno y de adultos correspondiente a ejercicios anteriores, como igualmente los atrasos de 1912 a 1907, puesto que exista un crédito para satisfacer estas atenciones y está dada la orden de pago.

2.^a Que interese al ministro de Hacienda para que se fije la cuota con que deben gravarse los sueldos de los maestros por impuesto de Consumos, con el fin de evitar los abusos del caciquismo local.

Y 3.^a Que es aspiración general que sea este el último presupuesto en que figuren sueldos inferiores a 1.000 pesetas para los maestros.

El Sr. Ruíz Jiménez acogió, como siempre, afectuosamente a los representantes de la Nacional, les ofreció ordenar que no se demore el pago de los atrasos, y afirmó que la desaparición de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas constituye un compromiso del Gobierno y su empeño personal.

Después felicitaron al ministro por el restablecimiento de los 20 millones de pesetas para primera enseñanza, y convinieron en repetir la felicitación si hubiera presupuestos nuevos para 1914.

* * *

¡E. P. D.! Ha fallecido doña Francisca Sirvent, esposa de nuestro querido compañero el Maestro de Borrás don Miguel Suñer. Acompañamos a éste y a su familia en el dolor por tan sensible pérdida.

* * *

La Comisión central de Socorros Mutuos solicita para el presente mes de septiembre *siete* cuotas de a diez céntimos.

* * *

Todavía no hay noticia de libramiento alguno ni para pagos del material de adultos de 1912 ni de atrasos desde 1902.

* * *

Ha tomado posesión del cargo de Regente de la Escuela práctica aneja al Instituto, nuestro querido amigo don Juan Gomis, a quien deseamos toda suerte de prosperidades en su nuevo cargo.

* * *

Por el Ministerio se ha desestimado la instancia de don Javier Ciurana que pide le sea de abono el tiempo de permanencia en filas.

* * *

Se dispone que los jefes administrativos de las Juntas de primera enseñanza de provincias eleven a la Dirección general, y en el térmi-

no de ocho días la relación de los Maestros de 825 pesetas que pasaron a 1100 como comprendidos en el artículo 17 del Real decreto de 14 de marzo último y en la R. O. de 28 del mismo mes a fin de expedirles los títulos administrativos de 1375 pesetas.

* * *

Preparación de decretos.—El señor Ruiz Jiménez ha salido de Madrid para Torrelodones con objeto de pasar unos días en el campo y ultimar algunos decretos sobre enseñanza que lleva entre manos.

Se refiere uno de dichos decretos a la ampliación y reforma de la enseñanza náutica en España; pues resulta que en un litoral tan extenso, el Estado sólo dedicaba a tan importante atención la exigua cantidad de 10.000 pesetas.

En el nuevo decreto se dota a esta enseñanza de mejores condiciones para su desarrollo.

Otro de los decretos se refiere a crear y completar las instituciones complementarias en las Escuelas, como son: cantinas, baños, duchas, locales al aire libre y cubiertos, que son necesarios para lograr tan elevados fines, como el apartar a los niños de los peligros de la calle y dejar en libertad a los padres para que puedan dedicarse a sus trabajos diarios.

El tercer decreto viene a solucionar el conflicto que desde hace tiempo existe entre el Estado y el Municipio, en lo que se refiere a competencia en la enseñanza primaria.

También se ocupa el señor Ruiz Jiménez en el arreglo de la cuestión de clases de adultos en Madrid, de la segunda enseñanza y otros asuntos de interés para los Maestros.

* * *

Notas de la Junta.

El Alcalde de Figueras contesta sobre asunto local-escuela de la señora Jordá.

* * *

El Alcalde de Dosquers propone padres y madres de familia para Vocales de la Junta local.

* * *

El Alcalde de Figueras notifica que en fecha 4 de los corrientes tomó posesión de una de las Escuelas Nacionales la Maestra propietaria doña Antonia Bosch.

* * *

El Alcalde de Seriñá comunica que se ha ordenado practicar las reparaciones necesarias en las Escuelas públicas.

* * *

El Alcalde de Setcasas notifica que se han abierto las clases.

* * *

El señor Alcalde de Gerona pide se le diga atenciones Primera Enseñanza para tenerlo en cuenta en el presupuesto de 1914.

* * *

El Jefe de Sección de Valencia dice que en 30 agosto último tomó posesión de la Escuela de Dueñas, doña Pilar Terradas.

* * *

El Maestro de Castelló de Ampurias don Ezequiel Serrat, insiste en su queja contra el Ayuntamiento para que se le satisfaga lo que por retribuciones consta en presupuesto.

* * *

El Alcalde de Navata da cuenta de las reformas que se han practicado en las Escuelas públicas.

* * *

El Alcalde de Bruñola comunica que se han cerrado las escuelas para evitar la propagación de la enfermedad coqueluche.

* * *

Don Amadeo Serra adjunta un oficio para el Rectorado pidiendo se le nombre para otra interinidad.

* * *

La Dirección General notifica el nombramiento de Maestro auxiliar de Beneficencia con 1100 pesetas de sueldo a favor de don Esteban Barceló.

* * *

La Dirección General contesta la consulta de la Diputación acerca nuevos gastos para la Inspección.

* * *

El Jefe de la Sección de Barcelona pide los antecedentes profesionales de doña Rosa Serrat.

La Intervención de Hacienda pide qué cantidad satisfacía San Miguel de Cladells por atenciones de Primera Enseñanza en el año de 1901.

Doña Rosa Comas acompaña instancia solicitando reingreso en la Enseñanza.

Al Jefe de Sección de Barcelona se le comunica que cesó la Maestra de Urtg, doña Angela Gómara, y se manda el certificado de antecedentes profesionales.

Por el Ministerio de Instrucción Pública han sido nombrados vocales de la Junta Provincial como Maestros de Escuelas Nacionales doña Teresa Balot y don José Dalmáu.

Han cesado: en Mieras, la interina doña Mercedes Janer; de Llagostera, don Juan Bagué; de Bruñola, como propietario don Ignacio Jovés, como interino de Maestro de Sección de la Escuela Nacional práctica graduada aneja al Instituto de Gerona, don Juan Pons; de Cassá de la Selva, doña Modesta Ferrusola; de Viladrau, don Ramón Ribas.

Ha tomado posesión con carácter de propietaria la Maestra de Mieras, doña Sofía Recio; de Viladrau, don Francisco Novés; de Cassá de la Selva, doña Mercedes Forgas; de una de las Nacionales de Gerona, doña Ana Rubies.

Que se hace cargo de la Dirección de la Graduada de San Juan de las Abadesas, el Maestro de Sección don Leonardo Caballer.

A la madrugada del domingo último falleció en Barcelona don Joaquín Bonet y Amigó, primer barón de Bonet, Rector de la Universidad de Barcelona y Senador del reino. ¡E. P. D.!

Nos asociamos al dolor de la familia.

Los maestros comprendidos en una de las tres primeras clases del Escalafón provincial de 1908 que no pasen a cobrar personalmente, pueden extender, en papel de hilo, una autorización delegando a otra en términos como los siguientes:

D..... maestro de..... con cédula personal de clase..... número..... expedida en..... con fecha.....

Autorizo a D..... para que en mi nombre y representación perciba la cantidad que me corresponde como incluido en la..... clase del Escalafón del año 1908.

(Fecha y firma).

V.º B.º

El Alcalde.

* * *

Los Maestros y Maestras que no lo cobren directamente pueden encargarlo a don Manuel Culla Moragas, apoderado de clases pasivas del Magisterio, Ronda de Fernando Puig, 9, 3.º, extendiendo la autorización a su favor, en la cual el Maestro consignará las señas de su cédula personal. El habilitado de La Bisbal, Sr. Puig, cobrará también para cuantos le remitan la autorización respectiva.

* * *

La Comisión Permanente de la Asociación provincial que venía gestionando el pago del aumento gradual de sueldo a los Maestros de esta provincia, ha logrado que don Agustín Riera, celoso presidente de la Diputación, dispusiera el pago de la anualidad de 1908 para estos días, según verán nuestros lectores en otro lugar. El señor Riera, gran amigo de los Maestros, tiene el propósito de dejar saldados los débitos de la Diputación en breve plazo, y nada de extraño tendría, por lo tanto, que muy pronto se pagara otro año del Escalafón, sino sobrevienen sucesos extraordinarios que impidan realizar tan buenos deseos.

EL MAGISTERIO GERUNDENSE aplaude sin reservas la actitud del Sr. Riera, que merece la gratitud de todos.

Sección Oficial.

8 Septiembre. — R. O., dejando sin efecto la regla 9.ª de la Real orden de 28 de marzo del año actual que determinaba el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de Escuelas graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales.

Las reclamaciones presentadas en este Ministerio con motivo del último concurso general de traslado, en lo referente a la provisión de

las plazas de Directores de Escuelas graduadas y de las regencias de las prácticas anejas a las Normales, hechos que a todo trance conviene evitar se repitan en concursos sucesivos y que son debidos a la regla 9.^a de Real orden de 28 de marzo del corriente año, complementaria de los Reales decretos de 6 de mayo de 1910 y de 25 de febrero de 1911.

El orden de preferencia que señala la referida regla 9.^a de la Real orden de 28 de marzo último, para proveer por traslado las direcciones de graduadas y regencias, permite se otorguen dichas plazas a Maestros que figurando en las últimas categorías del escalafón con pocos años de servicios, desempeñan plazas de Directores de Escuelas graduadas en poblaciones de reducido vecindario que fueron recientemente concedidas y sin que para ello haya tenido intervención el mérito ni la labor realizada por los Maestros en las Escuelas unitarias que anteriormente servían, sino únicamente las circunstancias de disponer el local adecuado y de facilitar medios los Municipios para llevar a cabo la conversión, motivos ambos ajenos al Maestro, y que, por lo tanto, no deben ser tenidos en cuenta para postergar a los que teniendo brillante hoja de servicios figuran en las primeras categorías del escalafón, mucho más cuanto que con anterioridad a la fusión de los escalafones del Magisterio de las Escuelas nacionales de primera enseñanza a las regencias de las anejas a las Normales sólo podían aspirar los que desempeñaban Escuela superior y ostentaban el título Normal.

Fundado, pues, en las consideraciones anteriormente expuestas.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Dejar sin efecto, y por tanto derogada, la regla 9.^a de la Real orden de 28 de marzo del corriente año, que determinaba el orden de preferencia para proveer por traslado las Direcciones de Escuelas graduadas y las Regencias de las anejas a las Normales.

* * * Diputación Provincial

Ordenación de pagos.—Acordado por esta Ordenación el pago de la nómina de la anualidad de 1908 del Escalafón de aumento gradual de Maestros y Maestras de esta provincia correspondiente al bienio de 1907 y 1908, se hace público que dicho pago se verificará por esta Caja en las horas laborables de diez a una, desde el día 15 al 30 del actual, ambos inclusivos, debiendo exhibir los interesados su cédula personal.

Los que se presenten a cobrar por otro, deberán presentar la oportuna autorización visada y sellada por la Alcaldía correspondiente, extendida en papel sellado de 11.^a clase los que deban percibir más de cien pesetas, y en papel de oficio los que menos de dicha cantidad. En esta autorización deberá reseñarse, además, la cédula del otorgante.

Ruego a los señores Alcaldes den conocimiento del presente a los señores Maestros de su localidad.—Gerona 13 Septiembre de 1913.—
El presidente, *Agustín Riera Pau*. B. O. del 16.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.